

pesetas: corteza, el 11,8 por 100; localización: Sección 3.ª, cuarteles A y B, tramos 1.º

Lote décimo. Número de pinos: 1.949; metros cúbicos: 2.000; tasación: 7.040.800 pesetas: corteza, el 11,3 por 100; localización: Sección 3.ª, cuartel B, tramo 4.º

Lote undécimo. Número de pinos: 301; metros cúbicos: 525; tasación 1.697.400 pesetas; corteza, el 11,3 por 100; localización: Sección 3.ª, cuartel B, tramo 5.º

Las subastas, que lo serán a riesgo y ventura, tendrán lugar al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para los lotes 1.º, 2.º y 3.º; al siguiente día hábil, las de los lotes 4.º, 5.º y 6.º; al otro siguiente hábil, las de los lotes 7.º, 8.º y 9.º y al otro siguiente hábil, las de los lotes 10 y 11.

La apertura de plicas se verificará a las trece horas; trece treinta, y catorce horas, en cada uno de los días citados, excepto el último (lotes 10 y 11) que tendrá lugar a las trece, y trece treinta, respectivamente.

Presentación de plicas. Ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre de la clase sexta, podrán presentarse hasta las doce treinta horas del mismo día en que tengan lugar las subastas a que se refieran.

Si cualquiera de las subastas quedare desierta a la primera, se celebrará otra

segunda, con carácter de urgencia, a los diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la celebración de las últimas subastas de los lotes 10 y 11, bajo el mismo tipo y condiciones, y se admitirán las proposiciones hasta las doce treinta horas para todas las subastas desiertas, y la apertura de plicas se verificará a las trece horas para la primera de las desiertas y media hora más tarde para cada una de las restantes, sin más anuncio.

Garantías. El depósito provisional a constituir para tomar parte en las subastas será de 64.200 pesetas para el lote 1.º; de 131.300 pesetas para el lote 2.º; de 107.300 pesetas para el lote 3.º; de 27.100 pesetas para el lote 4.º; de 65.000 pesetas para el lote 5.º; de 122.500 pesetas para el lote 6.º; de 95.700 pesetas para el lote 7.º; de 37.200 pesetas para el lote 8.º; de 119.700 pesetas para el lote 9.º; de 176.100 pesetas para el lote 10 y de 42.500 pesetas para el lote 11. Sólo se admitirán en metálico o cheque avalado por Banco.

La fianza definitiva será del 6 por 100 para el primer millón y en las cantidades que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para los excesos de aquella cifra.

Pliego de condiciones. El pliego completo de condiciones, cuyo anuncio de exposición fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 131, de fecha 1 de noviembre, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad hasta

el momento de la celebración de las subastas.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento terminará el 31 de diciembre de 1979.

Se hace constar que las leñas de copas de los nueve primeros lotes, serán distribuidas por reparto vecinal para todos los pueblos de la Comunidad, y las de los lotes 10 y 11 serán subastadas juntamente con la madera, estando su valor ya comprendido en el precio de tasación.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, vecino de, provincia de, en nombre de, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para optar a la enajenación del aprovechamiento del lote número, localizado en, del pinar de Navafria propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza, se compromete a verificarlo y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

A los efectos de la adjudicación, que en su caso pudiera hacerse, hace constar que el destino que daría a los productos es el de

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Pedraza, 9 de noviembre de 1978.—La Presidenta.—12.325-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado para la Información

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la publicación titulada «Agermanament», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, sitas actualmente en la avenida del Generalísimo, 39, planta 1.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Pablos, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 2.733, Sección Personas Jurídicas, tomo 38.

Domicilio: Calle Lauria, número 125, 1.ª, Barcelona.

Título de la publicación: «Agermanament».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 220 por 310 milímetros.

Número de páginas: 32.

Precio: 60 pesetas.

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Facilitar información analítica y crítica sobre la situación internacional, en especial sobre los países subdesarrollados y de todos los acontecimientos que les puedan afectar. Los principios en los que se basará la revista serán los derechos de los pueblos para integrar una comunidad internacional jus-

ta y solidaria. Comprenderá los temas de Información general, preferentemente sobre los países del Tercer Mundo.

Director: Don José Guerrero Martín, R.O.P. número 5.105.

Clasificación según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre: Interés general.

Madrid, 6 de noviembre de 1978.—El Secretario general.—4.043-D.

MINISTERIO DE DEFENSA

Ayudantías Militares de Marina

MARIN

Don Juan A. Jiménez Montalar, Capitán de Corbeta de la Armada, Instructor del expediente de pérdida de documentos de don Jaime de la Torre Fernández.

Hago saber: Que por resolución de la Inspección de Enseñanzas de 8 de noviembre actual se declara nulo el nombramiento de Mecánico Naval de los tres grupos de Motor del señor de la Torre Fernández.

Marín, 13 de noviembre de 1978.—7.573-A.

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de octubre de 1978 por el buque «Francisco e Isabel», de la matrícula de Cádiz, folio 1298, al «Aurea Garrido», de la tercera lista de Vigo, folio número 8352.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 20 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.154-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de octubre de 1978 por el buque «Julio Alejo», de la matrícula de Santa Pola, folio 635, al «La Aurelia», de la tercera lista de Santa Pola, folio 611.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.153-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de octubre de 1978 por el buque «Paqui Martí», de la matrícula de Algeciras, folio 1.581, al «Monte Betayo», de la segunda lista de Bilbao, folio 628.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz, a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.152-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de octubre de 1978 por el buque «Maruja Soledad», de la matrícula de Alicante, folio 1.175, al «Galiana Mingot», de la tercera lista de Alicante, folio 1.563.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.151-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de octubre de 1978 por el buque «Nautilus», de la matrícula de Ceuta, folio 1.499, al «Pescados Calpe», de la tercera lista de Tarragona, folio 2.488.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.150-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de septiembre de 1978 por el buque «Mari Perles», de la matrícula de Alicante, folio 1.708, al «Flobosa Tres», de la tercera lista de Sanlúcar, folio 725.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.149-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 4 de octubre de 1978 por el buque «Birbirichu», de la matrícula de Vigo, folio 2.103 al «Siempre Laguntasuna», de la tercera lista de Bilbao, folio 448.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.148-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1978 por el buque «Paqui Martí», de la matrícula de Algeciras, folio 1.561, al «Sixto», de la tercera lista de Algeciras, folio 1.486.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.147-E.

Don Emilio Corbacho Domínguez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de octubre de 1978 por el buque «Nuria», de la matrícula de Vigo, folio 8.416, al «Río Saiñas», de la tercera lista de Cádiz, folio 1.043.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 30 de octubre de 1978.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo Permanente, Emilio Corbacho Domínguez.—13.146-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 447.619 de entrada y 245.335 de registro, correspondiente al 14 de octubre de 1960, constituido por el «Banco de San Sebastián», en garantía de doña Ramona Eguiluz Urreaga, en valores, por un nominal de 50.000 pesetas (referencia 1.743/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Administrador.—6.653-10.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 513.575 de entrada y 12.867 de registro, correspondiente al 4 de octubre de 1967, constituido por don Constantino López López, en valores por un nominal de 30.000 pesetas (referencia 2.179/1978).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador.—6.652-10.

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Mary Gibson Cypher, por el presente

edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 46/78, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Volkswagen», matrícula OYU-236-R, le ha sido impuesta la multa de 1.500 pesetas por infracción del artículo 10.1) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1978.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—13.795-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de forma Reglamentaria número 142/78, en relación con la intervención de un automóvil «MGB Sport», matrícula TF-71224, por supuesta infracción de su propietaria María Mercedes de la Fuente Picón, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 4 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.540-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Jakie Jean Dumas, cuyo último domicilio conocido era La Garriga, número 45, Pollestras (Francia), propietario del camión en régimen TIR marca «Mercedes», modelo LPS-1924, matrícula francesa 7269-QN-34, y remolque marca «Trailer», matrícula 200-KN-66, importados temporalmente al amparo del Convenio Aduanero relativo a la importación temporal de vehículos comerciales por carretera suscrito en Ginebra el 18 de mayo de 1956 y al cual se le siguen en esta Administración Principal diligencias de falta reglamentaria número 89/77, que por no haber cumplido la obligación de reexportación de los vehículos intervenidos y que al haber tenido accidente en Moreda (Granada) el día 7 de abril de 1977, no ha efectuado su abandono expreso a favor de la Hacienda sin cargas

ni gastos de ninguna clase, esta Administración estima cometida una infracción de omisión por no cumplir las condiciones exigidas reglamentariamente en el régimen de importación temporal tipificada en el artículo 36, 2.º b, del texto refundido de los impuestos integrantes de la Renta de Aduanas, imponiéndole una sanción de 422.375 pesetas, 50 por 100 de los derechos arancelarios correspondientes al vehículo importado temporalmente.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la multa, se acordará la dación en pago de los vehículos intervenidos para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.541-E.

*

Se notifica a Rudolf Chulz, propietario de la motocicleta «BMW», matrícula HB-AY-345, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de julio de 1978 en Cúllar Baza (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 131/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.539-E.

*

Se notifica a Manger Didier, propietario de un automóvil «Citroën Dyane 6», matrícula 8496-GF-76, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de septiembre de 1978 en Loja (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 1.500 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 136/78.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectiva el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.538-E.

Se notifica a Assile Ali, propietario del automóvil «Peugeot 304», matrícula 1113-RK-42, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1978 en Guadix (Granada) al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 143/78.

Dicha sanción deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo si haberse hecho efectivo el pago de la misma, se acordará la dación del vehículo para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes señalado.

Motril, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.542-E.

SEO DE URGEL

Expediente de abandono número 91/78

Se pone en conocimiento de todas las personas que durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1978, hicieron abandono expreso de géneros o efectos a favor de la Hacienda, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, se les concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso, para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.545-E.

Expediente de abandono número 92/78

Se pone en conocimiento de las personas que durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1978, depositaron géneros o efectos en los almacenes de esta Aduana, que declarada por esta Administración la procedencia del abandono de los mismos, por haber transcurrido el plazo de permanencia legal en dichos almacenes, que se les concede un plazo de cinco días a partir de la publicación del presente aviso para que presten su conformidad o aleguen lo que estimen oportuno.

Seo de Urgel, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador.—13.546-E.

Delegaciones Provinciales

CASTELLÓN

Con fecha de hoy se han iniciado por esta Administración de Tributos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, los expedientes de baja provisional en el índice de Sociedades, en virtud de declaraciones de partidas fallidas a nombre de las Empresas sociales siguientes:

- «Trab-Sub, S. A.»
- «Mavelmi, S. L.»
- «El Bolido, S. A.»
- «Agustín Moya, S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de enero de 1970, con especial advertencia para las Entidades citadas que de no satisfacer sus deudas tributarias dentro del plazo de treinta días, causarán baja provisional en dicho índice.

Castellón, 6 de noviembre de 1978.—El Administrador de Tributos, Juan Corró.—13.528-E.

CUENCA

Las Sociedades que a continuación se relacionan son deudoras a la Hacienda Pública por cantidades que han sido declaradas créditos incobrables, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, lo que se hace público para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y número segundo de la

Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, advirtiéndoles que, de no satisfacer sus deudas tributarias en el plazo de treinta días, causarán baja provisional en el Índice de Empresas de esta Delegación de Hacienda, notificándose en su día el acuerdo al Registro Mercantil, con los efectos previstos en el artículo tercero y número cuarto del Decreto y Orden ministerial citados, respectivamente.

C. I.	Razón social	Domicilio	Localidad
B16001737	Agrupación de Tablajeros Nuestra Señora de la Piedad	Peniente Coronel Pica-zo, 46	Minglanilla.
A16001281	Celulosa de Cuenca, S. A.	Avenida José Anto-nio, 14	Cuenca.
A16005258	Cementos Industriales de España, S. A.	Avenida José Anto-nio, 46	Cuenca.
B16001273	Hermanos Jiménez, S. L.	Estación ferrocarril ...	Caraceniella.
A16005902	Transportes Conquenses, Sociedad Anónima	Carretera de Madrid ...	Cuenca.

Cuenca, 9 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.560-E.

NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo acre-ditativo de la constitución del depósito necesario sin interés, en metálico, número de entrada 14 y número de registro 14.321, de fecha 19 de enero de 1972, por un importe de 16.228 pesetas, garantizando las obras complementarias en los caminos rurales de Otiñano (Navarra), a disposición del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, y de la propiedad de don Miguel Andrés Suberviola; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentre que deberá presentarlo en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abone dicho importe y que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, quedará sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 7 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda, Ovidio Tarragón Igual.—13.590-E.

Habiéndose extraviado los resguardos acreditativos de la constitución de los depósitos necesarios sin desplazamiento de títulos, números 48 y 49 de entrada y 403 y 404 de registro, de fecha 21 de mayo de 1973, por importe de 50.000 y 25.000 pesetas, propiedad del «Banco de Vasconia, S. A.», garantizando a «Construcciones y Decoraciones Alce, S. L.», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia; se advierte a la persona en cuyo poder se encuentren que deberá presentarlos en esta Delegación de Hacienda de Navarra, previniéndole que se han tomado todas las medidas conducentes a que no se abonen dichos importes, y transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio quedarán sin efectos ni valor alguno.

Pamplona, 8 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda Ovidio Tarragón Igual.—13.589-E.

SEVILLA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 81049 de entrada y 102 de registro, constituido el día 9 de marzo de 1972 por doña Carmen López a disposición del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla, por la cantidad de 9.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuvieren en su poder, lo entregue en esta sucursal en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 3 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.474-E.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico - Administrativo, se notifica a don Juan Antonio Mulero Bermúdez para conocimiento del mismo, y que tuvo su último domicilio conocido en Campo del Río (Murcia), que con fecha 6 de los corrientes, por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda se ha dictado el siguiente acuerdo:

Considerando que en el punto 1.º de la Orden de 20 de abril de 1977 se hace constar que queda prohibida la utilización de gasóleo de la clase B, bonificado, por los vehículos automóviles terrestres que circulen por las vías públicas, cometiendo en tal caso infracción, circunstancia esta que concurre en el presente expediente, ya que cuando fue inspeccionado el vehículo se hallaba éste circulando por el kilómetro 23 de la carretera SE-434.

Como consecuencia de ello debe considerarse como cometida una infracción a la referida Orden de 20 de abril de 1977, por utilización indebida de gasóleo de la clase B bonificado; no estimándose suficiente las alegaciones hechas por el interesado en el acta, toda vez que es notorio el conocimiento que existe por parte de los usuarios de gasóleo de que bajo ningún pretexto se puede utilizar gasóleo de la clase B, bonificado, por vehículos que circulen por vías públicas.

Por todo lo cual, y de conformidad con lo establecido en el apartado A) del punto 2.º de la referida Orden ministerial, es procedente declarar autor de la infracción cometida a don Juan Antonio Mulero Bermúdez, imponiéndole una sanción de pesetas 100.000 de acuerdo con lo establecido en el apartado B) del punto 3.º de la misma, por tratarse de un vehículo de 11 C.V.

Asimismo deberá realizarse por los incoadores del expediente el precitado e inmovilización del vehículo por un periodo de tiempo de un mes, según determina el punto 3.1 de la Orden ministerial de 20 de abril de 1977.

Asimismo le comunico que el ingreso en el Tesoro de la multa impuesta deberá realizarse en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acuerdo, según lo establecido en el último párrafo del artículo 4.º del Decreto-ley 12/1975, se podrá interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 6 de noviembre de 1978.—El Delegado de Hacienda.—13.759-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

BALEARES

Zona Tercera de Palma. Pueblos

Don Domingo Cruz Cózar, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 3.ª de Palma-Pueblos, provincia de Baleares,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que instruyo contra los deudores que al final se relacionan, cuyo paradero no ha podido averiguarse, en virtud de débitos a favor de la Hacienda Pública, señalados por los números, conceptos, presupuestos e importes que también se consignan, se ha dictado por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

La transcrita providencia de apremio se notifica a los deudores que se relacionan, y contra la misma, y sólo por los motivos definidos en el artículo 157 de la Ley General Tributaria y artículo 95 del vigente Reglamento General de Recaudación, puede interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, bien entendido que la interposición de estos recursos no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 190 del vigente Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento del artículo 102 del mismo Reglamento, se requiere a los deudores expresados para que hagan efectivo el importe de sus débitos, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para efectuarlo, advirtiéndoles que, de no hacerlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual notifico, requiero, llamo y emplazo a los deudores antes relacionados para que comparezcan en los expedientes que se instruyen contra los mismos, ellos, sus representantes legales o herederos, en su caso, en esta Oficina Recaudatoria de Tributos del Estado, sitas en esta ciudad, en la calle Antillón, número 19, entresuelo, o designen domicilio en donde poder practicarse, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, si en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» no han cumplimentado este requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento ejecutivo contra los mismos, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que previene y regula el precepto legal antes citado.

Número	Presupuesto	Contribuyente	Deuda tributaria
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL			
<i>Municipio de Llullmayor</i>			
36.377	1976-77	Horstmann, Helga	4.550
<i>Municipio de Sóller</i>			
1-17	1975	Hessel, Joice Carol	352
LICENCIA FISCAL			
<i>Municipio de Sóller</i>			
56-01	1976-77	Charvel, Joseph Alexander	4.200
19-05	1975-76-77	Kulzer, Josef	758
1-03	1975-76-77	Metzeer, Paul	6.728
CUOTA DE BENEFICIOS			
<i>Municipio de Sóller</i>			
13.260	1977	Charvel, Joseph Alexander	7.200
ADUANAS			
<i>Municipio de Sóller</i>			
24-25	1976-77	Gordon, Gerard	1.500
22-23	1976-77	Sogetefi, Evin Hunter	1.500
JUNTA DEL PUERTO			
<i>Municipio de Sóller</i>			
373	1975	Fchaepen, Heinz	200

Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1978.—El Recaudador.—13.555-E.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Rui Paulo Braga de Mourau Coelho y José Joaquín Braga, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 485/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Rui Paulo Braga de Mourau Coelho.
- 3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3 del artículo 17.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Rui Paulo Braga de Mourau Coelho: 5.380 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Responsable subsidiario de la multa impuesta a José Joaquín Braga.
- 7.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notifi-

cación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 13 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.415-E.

Desconociéndose el actual paradero de Feliciano Lavín Herrera, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente, y en sesión del día 4 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 505/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Feliciano Lavín Herrera.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Feliciano Lavín Herrera: 31.773 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

6.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 548 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 16 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.416-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Alés García, Adolfo Guerña y Ricardo Montes Martínez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 9 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 469/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José Alés García y Adolfo Guerña.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A José Alés García, 224.160 pesetas; a Adolfo Guerña, 224.160 pesetas, equivalentes ambas al límite mínimo del grado medio, e imponiéndoles, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.
- 7.º Absolver a don Ricardo Montes Martínez.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 606 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.417-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Cueva Mondéjar, cuyo último domicilio conocido era en Badalona, calle Bellavista, número 11, 2.º, 2.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 25 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 554/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión y descubrimiento de estupefacientes.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Cueva Mondéjar.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Cueva Mondéjar, 64.080 pesetas y 5.000 pesetas de sustitutivo de comiso, equivalente al límite mínimo del grado medio, e imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Declarar el comiso del género para su aplicación reglamentaria.
- 6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 3 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.414-E.

Desconociéndose el actual paradero de Cristóbal García Rodríguez y Manuel Cubillas Pérez, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 354/78, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de cocaína y LSD.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Cristóbal García Rodríguez.
- 3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.
- 4.º Imponerle la multa siguiente a Cristóbal García Rodríguez: 342.390 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado medio. Imponerle, asimismo, la sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia.
- 5.º Afectar el automóvil «Citroën», B-7729-CW al pago de la multa impuesta,

siendo dicho coche propiedad de don Cristóbal García.

6.º Comiso del género aprehendido para su aplicación reglamentaria.

7.º Absolver a Manuel Cubillas Pérez.

8.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 4 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.413-E.

GUIPUZCOA

Desconociéndose la identidad de quien sea el propietario del automóvil marca «Renault», modelo R-16, bastidor número R 11529489155, afecto al expediente 84/78.

Por el presente se hace saber que el Tribunal, actuando en Comisión Permanente, y en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1978, acordó lo siguiente:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de 16 de julio de 1964.
- 2.º Declarar desconocido al responsable de la misma.
- 3.º Declarar el comiso del vehículo intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Se le advierte que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de publicación de la presente notificación, puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

San Sebastián, 6 de noviembre de 1978. El Secretario del Tribunal, V.º B.º: El Presidente.—13.564-E.

JAEN

Por medio del presente edicto se hace saber a los posibles propietarios de los vehículos que a continuación se reseñan que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de fecha de hoy en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando en principio las supuestas infracciones como de menor cuantía y, por lo tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 7 de diciembre de 1978, a las diez treinta horas, para ver y fallar los citados expedientes, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les notifica por medio del presente edicto para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se les notifica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 52 y 79.

También se les advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesan a la defensa de sus derechos.

Expediente que se citan

Expediente 16/78.—Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 220. Sin matrícula ni número de motor ni chasis.

Expediente 17/78.—Vehículo marca «Mercedes Benz», modelo 250. Sin placas de matrícula. Número de motor 1980KG4370; número de chasis 108014-12-022894.

Jaén, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente.—13.943-E.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Rosa María de Sousa Vieira, cuyo último domicilio conocido era en la localidad de La Coruña, hotel España, inculpada en el expediente 102/78, instruido por aprehensión de medio gramo de grifa, 1 pastilla de hachís y un cigarrillo de droga, valorada la mercancía en 17 pesetas, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia, a tenor de lo prevenido en el párrafo 1) del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles a partir del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 78, párrafo 2) de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de seis días a partir del recibo de esta notificación, la prueba documental que interese en la defensa de su derecho.

La Coruña, 9 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—13.677-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Domingo da Silva y Carlos A. Fernández Morgado, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 20 de septiembre de 1978, al conocer del ex-

pediente número 61/78 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 7-8, artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la compraventa ilegal de estupefacientes, valorados en 9.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Domingo da Silva y Carlos Alberto Fernández Morgado.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de responsabilidad siguientes: Atenuante cuantía, tercera, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Base	Tipo — Porcentaje	Sanción — Pesetas
Domingo da Silva	5.000	200	10.000
Carlos A. Fernández Morgado	4.000	200	8.000

5.º Decretar el comiso del estupefaciente intervenido en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 28 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—13.728-E.

VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Juan M. González Barce, cuyo último domicilio conocido era en Francfort del Main (Alemania), 6078 Neu Iseburg, Friedhofstrasse, y actualmente en ignorado paradero, inculcado en el expediente 94/76 por aprehensión y descubrimiento de diversos géneros y enseres procedentes del extranjero, y que han sido valorados en 187.366 pesetas, que a las once horas del día 11 de diciembre próximo se reunirá el Pleno de este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho; advirtiéndole por medio del presente edicto que en dicho acto puede proponer las pruebas que estime interesen a la defensa de su derecho.

Valladolid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—13.957-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Sobrín Arias, cuyo último domicilio conocido era en Wahlstedt (Alemania), Waldestrasse 34-2362, inculcado en el expediente número 29/78,

instruido por aprehensión de un televisor y diversos efectos personales de procedencia extranjera, mercancía valorada en 18.898 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 14 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Valladolid, 14 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—13.958-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 44.952.
Solicitante: «Celestino León, S. A.».
Instalación: Centro de transformación de 25 KVA., a 12/0,38-0,22-0,127 KV.
Emplazamiento: La Faidosa, término municipal de Mieres.

Objeto: Servicio público.
Oviedo, 18 de octubre de 1978.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo. 3.883-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 9 de noviembre del año en curso, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Rectificación de acuerdo.—Visto el acuerdo adoptado por esta Comisión con fecha 20 de octubre del año en curso, por el que se nombraba el Tribunal calificador del premio "Juan Brillas Vilá 1978".

La Comisión Municipal Permanente, por unanimidad, acuerda:

1.º Rectificar el referido acuerdo de 20 de octubre del corriente año estableciéndose que el Tribunal de referencia quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde de esta Corporación, don José Catalá Soler, y como suplente del mismo el Teniente de Alcalde don Pedro Riera.

Vocales:

El representante del Departamento de Arte de la Universidad de Barcelona, don Alexandre Cirici Pellicer, y como suplente del mismo doña Imma Julián González.

La Licenciada en Arte doña Pilar Llop Mir, y como suplente de la misma el Profesor de la Universidad de Barcelona don Juan Valero Garrido.

La Catedrática de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. doña Mercedes Molleda.

El Escultor don Xavier Corberó, y como suplente del mismo la Escultora doña Eulalia Fábregas.

El Teniente de Alcalde don Alberto Novel, y como suplente del mismo el Teniente de Alcalde don Miguel Casals.

El Arquitecto municipal don José Luis Elía, y como suplente del mismo el Arquitecto municipal don José Balagué.

El Licenciado en Filosofía y Letras don Angel Pérez, y como suplente del mismo la Profesora doña Juana María Astain.

Secretario: El Secretario de esta Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

2.º Señalar como fecha para emitir el correspondiente fallo el próximo día 11 de diciembre del año en curso.»

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo constar que el presente edicto rectifica cuantos otros en relación a fecha y composición del Tribunal han sido publicados.

Esplugues de Llobregat, 13 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—12.654-C.

SANTANDER

Aprobada por el Pleno corporativo de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 17 de noviembre de 1978, la Memoria para Municipalización de los Servicios de la Plaza de Toros de Santander, se expone al público por plazo de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Santander, 17 de noviembre de 1978.—El Alcalde, Juan Hormaechea Cazón.—7.677-A.

BANCO DE ESPAÑA

30.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, e misión de 15 de julio de 1971, por la suma de pesetas noventa millones seiscientos treinta y dos mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de enero próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971, al 3,50 por 100

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	51	121.482	121.482.000	1	2.382	2.382.000	1.062.967,50	3.444.967,50
B	51	30.800	153.000.000	1	600	3.000.000	1.338.750,00	4.338.750,00
C	51	20.400	204.000.000	1	400	4.000.000	1.785.000,00	5.785.000,00
D	51	20.400	510.000.000	1	400	10.000.000	4.462.500,00	14.462.500,00
E	51	72.675	3.633.750.000	1	1.425	71.250.000	31.795.312,50	103.045.312,50
	255	265.557	4.622.232.000	5	5.207	90.632.000	40.444.530,00	131.076.530,00

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de diciembre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Secretario general, Agustín de Alcocer Moreno.—13.909-E.

BANCO UNION, S. A.

BONOS DE CAJA, SERIE J, EMISIÓN 28 DE DICIEMBRE DE 1972

Segunda conversión parcial de acciones

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de esta emisión que —con arreglo a las condiciones de la misma— pueden ejercitar su derecho de conversión parcial de hasta un 5 por 100 del nominal de la emisión, es decir, hasta 150.000.000 de pesetas en bonos, por acciones del Banco emisor, en la forma siguiente:

1. Tipo de canje: Tanto los bonos como las acciones son canjeables a la par por su valor nominal.

2. Plazo de canje: Durante los treinta días naturales comprendidos entre el 28 de noviembre y 27 de diciembre próximos, ambos inclusive.

3. Forma del ejercicio del derecho de conversión: Los tenedores de bonos que deseen acudir al canje deberán solicitarlo por escrito del Banco emisor, en su domicilio social o en cualquiera de sus sucursales y agencias, dentro del plazo indicado, acompañando a su solicitud un bono completo de 1.000 pesetas nominales, con su cupón B incorporado más 18 cupones especiales B segunda conversión: 28 de diciembre de 1978; recibiendo a cambio un resguardo provisional de dos acciones ordinarias, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, del Banco emisor (a canjear posteriormente por el extracto de inscripción definitivo), sin desembolso alguno por parte del solicitante.

4. Amortización de bonos y emisión de nuevas acciones: Los 150.000 bonos de Caja que —como máximo— pueden entregarse en canje, quedarán amortizados en la fecha de 28 de diciembre, con devengo íntegro del semestre de intereses.

Las 300.000 nuevas acciones de «Banco Unión, S. A. (BANKUNION)» que, como máximo, pueden emitirse para atender las peticiones de convertibilidad, tendrán numeración correlativa a las anteriormente emitidas y en circulación, gozarán de los mismos derechos políticos que las antiguas y de los económicos a partir de día 28 de diciembre de 1978.

5. Negociación de derechos: Durante el plazo de conversión, los cupones especiales B —segunda conversión—: 28 de di-

ciembre de 1978, podrán ser negociados en Bolsa. Transcurrido dicho plazo, los cupones no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

Barcelona, 18 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, 12.659-C.

CALZADOS GARACH, S. A.

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se participa que la Junta general extraordinaria, celebrada por esta Sociedad el día 9 de noviembre de 1978, acordó la incorporación a la misma por fusión por absorción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Primitivo Garach y Compañía», con cargo a la ampliación de capital social acordada en la misma fecha.

Granada, 11 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Garach Galán.—4.129-D.
2.º 22-11-1978

SOCIEDAD ANONIMA DE HORNOS AUTOMATICOS

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, Vía Layetana, 30, primero F, de Barcelona, a las diez horas del día 11 del próximo mes de diciembre, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Enajenación de inmovilizado.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Relación y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1978.—El Gerente, Julián Alvaro López.—4.142-D.

CIROJA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, polígono de Cantabria, 42, de Logroño, el día 9 del próximo mes de di-

ciembre, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o media hora después, si hubiese lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Aprobación, si procede, del estado de cuentas.
- 3.º Distribución de beneficios.
- 4.º Exposición de la situación del negocio.
- 5.º Renovación de cargos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Logroño, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo.—4.149-D.

COMPANIA CANARIENSE DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 15 de diciembre de 1978, a las dieciocho horas, en su sede social, en el kilómetro 17,100 de la carretera de Las Palmas a Mogán, en Telde (Gran Canaria), con el siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social y reforma del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 2.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Telde, 17 de noviembre de 1978.—El Administrador de la Compañía, Oscar Ribas Reig.—12.556-C.

KLEIN, S. A.

SEGOVIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en la sala de convenciones de La Floresta, calle de San Agustín, número 27, de Segovia, a las dieciséis horas del día 18 de diciembre, en primera convocatoria, y el día 17, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Renovación del Consejo de Administración.

Segovia, 14 de noviembre de 1978.—La Presidenta del Consejo de Administración, Janine Klein Dongebray.—12.444-C.

WALL, SOCIEDAD ANONIMA

En la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 26 de abril de 1978, se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- a) Disolución y liquidación de la Sociedad.
b) Aprobación del balance de disolución y liquidación, que se compone de:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	46.600
Gastos disolución (previsión) ...	45.000
Caja	238.400
Total Activo	300.000

Pasivo:	
Capital	300.000
Barcelona, 25 de octubre de 1978.—Luis Tomás Martí, Consejero.—3.944-D.	

ORESTE, S. A.

(En liquidación)

Por acuerdo de la Junta extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1978, se disuelve esta Sociedad, siendo su balance a dicha fecha el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	74.570
Gastos de constitución y primer establecimiento	25.430
Total Activo	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
Total Pasivo	100.000

Madrid, 2 de noviembre de 1978.—El Liquidador único, José Ortiz Fernández.—12.487-C.

PUBLICACIONES REUNIDAS, S. A.

Primer sorteo de amortización de obligaciones serie B, emisión 1968

De acuerdo con lo establecido en la escritura de emisión, se hace público que por sorteo celebrado el día 31 de octubre de 1978, ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch y en presencia de un Consejero de la Sociedad emisora y del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números se señalan a continuación, que constituyen 1.600 obligaciones, de valor nominal en junto 8.000.000 de pesetas, de las emitidas por la Sociedad según escritura autorizada por el que fue Notario de Barcelona don Antonio Clavera Armenteros el 15 de febrero de 1968, serie B:

101 a 200	4.301 a 4.000
1.101 1.200	4.801 4.900
1.301 1.400	5.301 5.400
1.801 1.900	5.801 5.900
2.001 2.100	6.301 6.400
2.401 2.500	6.801 6.900
3.201 3.300	7.101 7.200
3.501 3.600	7.501 7.600

El pago de los títulos amortizados se efectuará contra entrega de los mismos en las oficinas principales de Barcelona del Banco Catalán de Desarrollo y Banco de Madrid.

Barcelona, 31 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo.—4.005-D.

LOS PREVISORES, S. A.

ZARAGOZA

Calle Pedro María Ric, 1

Balance al 31 de diciembre de 1977

	Pesetas
Importe del Activo	33.117.975,18
Importe del Pasivo	32.560.444,18
Pérdidas y ganancias	557.531,00

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias ejercicio de 1977

	Pesetas
Importe del Haber	13.182.509,19
Importe del Debe	12.624.978,19
Beneficios del ejercicio	557.531,00

Zaragoza, 2 de noviembre de 1978.—4.003-D.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones son:

A partir del día 1 de diciembre de 1978:

Serie 20.^a, emisión 31-5-63, cupón número 31, 25 pesetas netas.
Serie 22.^a, emisión 27-5-64, cupón número 29, 25 pesetas netas.

A partir del día 12 de diciembre de 1978:

Serie 34.^a, emisión 12-6-71, cupón número 15, 38,75 pesetas netas.

A partir del día 15 de diciembre de 1978:

Serie 8.^a, emisión 28-5-56, cupón número 45, 25,65 pesetas netas.
Serie 9.^a, emisión 28-2-57, cupón número 44, 25,65 pesetas netas.
Serie 10.^a, emisión 14-5-57, cupón número 44, 25,65 pesetas netas.
Serie 11.^a, emisión 15-10-57, cupón número 43, 25,65 pesetas netas.
Serie 13.^a, emisión 11-6-58, cupón número 41, 25,65 pesetas netas.
Serie 2.^a, emisión 3-6-53, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 51, 25,08 pesetas netas.

A partir del día 20 de diciembre de 1978:

Serie 28.^a, emisión 20-6-67, cupón número 23, 31,25 pesetas netas.

A partir del día 27 de diciembre de 1978:

Serie 32.^a, emisión 27-6-69, cupón número 19, 32,50 pesetas netas.

A partir del día 31 de diciembre de 1978:

Serie 1.^a, emisión 12-12-50, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupón número 56, 11,40 pesetas netas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de impuestos y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 15 de diciembre de 1978:

2.639 obligaciones serie 8.^a, emisión 28-5-1956.
1.583 obligaciones serie 9.^a, emisión 28-2-1957.
2.639 obligaciones serie 10.^a emisión 14-5-1957.
2.472 obligaciones serie 11.^a, emisión 15-10-1957.
3.568 obligaciones serie 13.^a, emisión 11-6-1958.

A partir del día 31 de diciembre de 1978:

3.050 obligaciones serie 1.^a, emisión 12-12-1950, de «Cía. Electra Madrid, S. A.»

El cobro de estos intereses, como el reembolso de las obligaciones amortizadas, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—Secretaría General.—12.547-C.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA-8

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Amortización de obligaciones

Verificado el día 14 del corriente mes el séptimo sorteo para la amortización de 45.000 obligaciones al 7,085 por 100 de las emitidas por esta Sociedad en 14 de noviembre de 1969, ante el Notario de Barcelona don José Solís Lluch, han resultado amortizados los siguientes números:

9.001 al	10.000	717.001 al	718.000
14.001	15.000	748.001	749.000
32.001	33.000	815.001	816.000
59.001	60.000	860.001	861.000
71.001	72.000	929.001	930.000
78.001	77.000	1.014.001	1.015.000
93.001	94.000	1.031.001	1.032.000
104.001	105.000	1.043.001	1.044.000
130.001	131.000	1.076.001	1.077.000
168.001	169.000	1.084.001	1.085.000
181.001	182.000	1.089.001	1.090.000
189.001	200.000	1.161.001	1.182.000
223.001	224.000	1.187.001	1.188.000
240.001	241.000	1.216.001	1.217.000
278.001	279.000	1.273.001	1.274.000
292.001	293.000	1.290.001	1.291.000
309.001	310.000	1.414.001	1.415.000
343.001	344.000	1.459.001	1.460.000
370.001	371.000	1.552.001	1.553.000
401.001	402.000	1.799.001	1.800.000
565.001	566.000	1.874.001	1.875.000
581.001	582.000	1.989.001	1.990.000
614.001	615.000		

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de amortización de 1.000 pesetas por obligación, debiendo llevar adheridos el cupón número 19 y siguientes.

Los citados títulos deberán ser presentados para su reembolso en las Cajas de esta Sociedad o bien en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 14 de noviembre de 1978.—Juan Gaseni Sabaté, Director administrativo.—6.753-B.

IBERTUBO, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, según determina la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general

extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1978, a las trece horas, en Madrid, calle Menorca, número 3. domicilio social, para someter a su examen los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Transformación de la emisión segunda de obligaciones simples de abril 1977 en hipotecaria y modificación del tipo de interés. Autorizar al Consejo de Administración para formalizar este acuerdo en el momento que estime oportuno.

2.º Aprobación del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta se estará a lo preceptuado por los Estatutos sociales y la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunirse quórum suficiente, se celebrará la Junta el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.684-C.

CLAUSOR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en avenida José Antonio, 124, bajos, Cornellá, a las diecinueve horas del día 11 de diciembre próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 12, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- Aumento del capital social, con cargo parcial a la cuenta de regularización.
- Distribución de dividendo a cuenta de ejercicio en curso.
- Modificación de los Estatutos.

Cornellá (Barcelona), 13 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo.—12.673-C.

INDUSTRIAS CITRICAS IBERICAS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Terrenos del Puerto Autónomo, calzada número 2, transversal a la avenida Francisco Montenegro (Huelva), el día 11 de diciembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día 12 del mismo mes y año, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Cese de los miembros del Consejo de Administración.

2.º Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores únicos, con carácter solidario, con la consiguiente modificación de los artículos 21, 22 y 23 de los Estatutos sociales, así como todos aquellos otros artículos que hagan referencia al Consejo de Administración, al Presidente y al Secretario del mismo, referencia que se entenderá en adelante como hecha a los dos Administradores conjuntamente, al Administrador más antiguo o de más edad y al Administrador más reciente o más joven, respectivamente.

3.º Nombramiento de dos Administradores únicos.

Madrid, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.678-C.

CLUB INTERNACIONAL DE VACACIONES EL ROMPIDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en Huelva, en avenida Mar-

tin Alonso Pinzón (Gran Vía), 6, tercero B, el próximo día 11 de diciembre, en primera convocatoria, y el 12 en segunda, ambas a las nueve horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación actual de la Sociedad.

2.º Ceses y nombramientos en el Consejo de Administración y propuesta de nombramiento de Administrador único.

3.º Propuesta de modificación de los artículos 13, 14, 15, 16 y 19 de los Estatutos sociales.

4.º Ruegos y preguntas.

Huelva, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario.—12.683-C.

LOS RANCHOS DEL ALBERCHE, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Habiéndose omitido en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 276, de fecha 18 de noviembre de 1978, página número 26330, la hora en que se debe celebrar la citada Junta general extraordinaria de esta Sociedad el próximo día 12 de diciembre, en primera convocatoria, y el 13, en segunda, se hace constar expresamente que la hora será a las seis de la tarde, manteniéndose en todos sus términos al resto de la convocatoria.

Madrid, 19 de noviembre de 1978.—Inmobiliaria y Parcelaria, S. A., el Gerente de «Inmobiliaria y Parcelaria, S. A.», representado por Bartolomé Hernández Nicolás.—12.667-C.

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS, GANADEROS Y FORESTALES, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que ha de celebrarse en el domicilio social de la Empresa, Camino Casa La Vega, sin número, el día 13 de diciembre de 1978, a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, para resolver el siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta anterior.

2.º Aplicación de la cuenta Regularización de Balances, Decreto-ley 12/1973.

3.º Ampliación de Capital.

4.º Modificación de los Estatutos sociales.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta que se celebre.

Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones estatutarias que regulan la asistencia, voz y voto a las Juntas generales.

Burgos, 16 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo, José Luis Ballvé Goseascochea.—12.658-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización obligaciones de «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.», emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, en el presente año de 1978, corresponde la última amortización de las indicadas obligaciones, y por lo tan-

to ha quedado amortizada toda la emisión, según se ha hecho constar en escritura otorgada al 29 de septiembre último, ante el Notario de esta capital, don Francisco José Fernández Huidobro.

Las obligaciones aún en circulación podrán hacerse efectivas en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Herrero y Vizcaya y en la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Consejero Secretario general.—12.657-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de bonos hipotecarios convertibles, emisión 1973

Se pone en conocimiento de los señores bonistas que, por sorteo celebrado el 30 de octubre último, ante el Notario de esta capital don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del Comisario y del representante de la Empresa, han resultado amortizados los bonos no convertidos números 100.001 al 150.000.

El reembolso de los indicados bonos amortizados podrá realizarse a través de cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y de la Confederación Española de las Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos que llevarán adheridos los cupones número 11 y siguientes.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Consejero Secretario general.—12.681-C.

TURISMO DE GRANADA, S. A.

(TUGSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Turismo de Granada, S. A.» (TUGSA), que tendrá lugar en su domicilio social, Hotel Luz Granada, de Granada, el día 16 de diciembre del corriente año 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes particulares que constituyen el

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Distribución de reservas.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de acta de la Junta.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.661-C.

TEXTIL ALAVESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 16 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, con objeto de celebrar Junta general ordinaria, en el domicilio social de la Compañía, sita en Vitoria, polígono industrial de Urriasolo, sin número.

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y de las cuentas de Pérdidas y Ganancias y de la Memoria explicativa correspondiente al ejercicio 1977-1978.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio económico 1978-1979.

3.º Nombramiento de Consejeros.

Se recuerda que para asistir a dicha Junta deben depositarse en la Caja Social las acciones o resguardos de su depósito en algún Banco, cinco días antes, por lo menos, de la reunión.

Vitoria, 9 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Clapés Targarona.—12.655-C.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 1 de diciembre próximo se halla al pago en la Caja de Ahorros de Asturias, contra el cupón número 14, el dividendo activo del ejercicio de 1977, por importe de 70 pesetas por acción, libre de impuesto.

Oviedo, 14 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.738-4.

ALMAGRO CUARENTA, S. A.

Por la Junta general extraordinaria universal, celebrada en Madrid el 14 de septiembre de 1978, se acordó, por unanimidad, aprobar el balance final de liquidación de la Sociedad, cuyos resultados son los siguientes:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	45.787.833
Total Activo	45.787.833
Pasivo:	
Reparto socios (accionistas)	45.787.833
Total Pasivo	45.787.833

Madrid, 3 de octubre de 1978.—«Almagro Cuarenta, S. A.», en liquidación.—El Liquidador.—6.752-8.

FAESSA INTERNACIONAL, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión celebrada el día 17 de los corrientes, y haciendo uso de la delegación que le fue conferida por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 21 de junio de 1978, ha resuelto llevar a ejecución los acuerdos adoptados en dicha Junta, en orden a ampliar el capital social en doscientos setenta y tres millones de pesetas, mediante poner en circulación doscientas setenta y tres mil acciones ordinarias al portador, de mil pesetas cada una de valor nominal, al tipo de la par, y correlativamente numeradas del 546.001 al 819.000, ambos inclusive, con cupón número 30 y siguientes.

En atención a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se ofrecen estas nuevas acciones a los actuales accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferente suscripción de las mismas, en las siguientes condiciones:

1.ª Los actuales accionistas podrán suscribir una nueva acción por cada dos de las que poseen, acreditando su derecho con la entrega del cupón número 29 de éstas últimas, que quedará inhabilitado para cualquier otro fin y efecto.

2.ª El aumento de capital se liberará, en cuanto a ciento veintinueve millones ciento veintinueve mil pesetas, con cargo a la cuenta de Regularización «Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre», en la cantidad de cuatrocientas setenta y tres pesetas por cada acción de nueva creación, y, en cuanto a los restantes ciento cuarenta y tres millones ochocientos setenta y una mil pesetas, mediante ingreso en la Caja social de la cantidad de quinientas veintisiete pesetas por cada acción de nueva creación, en el acto de la suscripción de las nuevas acciones.

Los accionistas recibirán, en ocasión de la suscripción de las nuevas acciones y pago de la cantidad a desembolsar, un resguardo provisional nominativo, justificativo de dicha suscripción y pago, que en su día será canjeado por los correspondientes títulos y póliza de propiedad de los mismos.

3.ª Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación y participarán de los resultados sociales a partir del día 28 de diciembre de 1978.

4.ª La suscripción se efectuará en el domicilio social de la Compañía (calle Troquel, números 10-12, de Barcelona), todos los días laborables, excepto sábados, y dentro de horas de oficina.

5.ª El plazo de preferente suscripción que se señala en favor de los actuales accionistas terminará el día 27 de diciembre de 1978; transcurrido el cual, las acciones no suscritas quedarán a la disposición del Consejo de Administración, para darles el destino que legalmente sea procedente.

Barcelona, 17 de noviembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero-Delegado.—12.660-C.

ALENA, S. A.**AMPLIACION DE CAPITAL**

Acciones preferentes, liberadas en un 60 por 100, con cargo a la cuenta de Regularización

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de noviembre de 1978, ha acordado realizar una ampliación de capital, en las siguientes condiciones:

Cuantía: 142.544.000 pesetas.

Acciones a emitir: 285.088 acciones preferentes, números 1 al 285.088, de 500 pesetas nominales. La preferencia de esta serie consistirá en que en cada ejercicio, y sin carácter acumulativo, no se podrán repartir dividendos activos a las acciones ordinarias hasta tanto no se haya cubierto un dividendo del 10 por 100 a las acciones nuevas; las cuales, en todo lo demás, tendrán los mismos derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación.

Proporción: Una acción nueva por cada cinco de las ordinarias que se hallan en circulación.

Tipo de emisión: A la par, libre de todo gasto.

Desembolso: Por cada acción: 200 pesetas a cargo del accionista, en el momento de la suscripción, y 300 pesetas con cargo a la cuenta de Regularización (Decreto-ley 12/1973).

Derechos económicos: A partir del 1 de enero de 1979.

Derecho preferente de suscripción: A favor de los accionistas. Estos podrán solicitar la suscripción de acciones sobrantes, que serán distribuidas en proporción a su posición accionaria.

Plazo de suscripción: Del 22 de noviembre al 22 de diciembre de 1978.

Suscripción: Mediante el cupón 80 de las acciones 1 al 751.806 y número 2 de las acciones números 751.807 al 1.425.440, y podrá efectuarse en cualquiera de las siguientes Entidades:

De Madrid y Barcelona: Banco Central, Banco Exterior de España, Banco Comercial Transatlántico, Banco de Santander, Banca Mas Sardá y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Banco de Bilbao, agencia 1, calle de Alcalá, 153, y Banco Hispano Americano, agencia Generalísimo, 30, de Madrid.

De Tarragona: Banco Exterior de España, Banco Central, Banco Atlántico, Banco Zaragozano, Banco Popular y Banco Español de Crédito.

De Cuéllar (Segovia): Banco Castilla y Banco de Bilbao.

Y en el domicilio social de «Alena» en Tarragona; en las oficinas de Madrid (calle Pintor Juan Gris, número 4, 2.º, distrito 20) y en la Delegación de Barcelona (calle Pallars, número 125).

Los títulos que no se suscriban quedarán a disposición del Consejo, para darles el destino que éste libremente determine, dentro de las condiciones de la emisión.

Beneficios fiscales: Desgravación del 26 por 100 en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Madrid, 21 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración. 12.664-C.

**ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES.**

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID 10

GACETA DE MADRID**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar 19,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera. 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Fellpe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).